

# NORMAS PARA LOS SUSTENTANTES

Las siguientes normas operativas deben ser observadas por todos los sustentantes, a fin de garantizar condiciones homogéneas y equitativas en la aplicación del Concurso de Oposición para la promoción a categorías de Dirección, Supervisión y funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en la Educación Básica

## 1. DE LOS HORARIOS Y TIEMPOS

- 1.1. Los sustentantes deben presentarse en la sede de aplicación que les corresponda, una hora antes del inicio de cada sesión de evaluación contemplada en la Convocatoria respectiva.
- 1.2. Las evaluaciones contempladas en la Convocatoria respectiva se aplicarán del 20 al 22 de junio, a la hora del centro, de acuerdo a lo siguiente:
  - a. Examen de Conocimientos y Habilidades para la Práctica Profesional, de 10:00 a 14:00 horas.
  - b. Examen de Habilidades Intelectuales y Responsabilidades Ético-Profesionales, de 15:00 a 19:00 horas.

El tiempo establecido para resolver la evaluación será máximo de cuatro horas efectivas para cada sesión, a partir de concluir las indicaciones y haber atendido, en su caso, las dudas de los sustentantes. Al comenzar, el aplicador deberá anotar en el pizarrón la hora de inicio y de término de la evaluación.

- 1.3. El tiempo máximo establecido para resolver cada examen se limitará a lo especificado en los incisos a) y b) de esta norma.
- 1.4. Los sustentantes con ceguera o limitación severa de la función visual contarán con una hora adicional y serán atendidos por un aplicador que les leerá las preguntas y anotará sus respuestas.

## 2. DEL ACCESO A LA SEDE DE APLICACIÓN

- 2.1. Solo se permitirá el ingreso a la sede de aplicación a los sustentantes que les corresponda presentar su evaluación en dicha sede. Para ello, deberán mostrar su Ficha de Examen y una identificación oficial vigente con fotografía.
  - Credencial para votar expedida por la autoridad federal.
  - Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
  - Cédula Profesional.
- 2.2. En caso de que por razones de olvido o extravío un sustentante no presente su Ficha de Examen, se le permitirá el ingreso, siempre y cuando esté incluido en alguna de las Listas de Registro de Asistencia y se identifique satisfactoriamente con el Coordinador de Sede de Aplicación SEP.
- 2.3. Los sustentantes con discapacidad motora, serán atendidos en un aula ubicada en la planta baja.

## 3. MEDIDAS A OBSERVAR DURANTE LA APLICACIÓN

- 3.1. Los sustentantes colocarán sus objetos personales en el lugar del aula que indiquen los aplicadores (mochilas, bolsos, libros, cuadernos, chamarras, paraguas, celulares, tabletas o cualquier otro dispositivo electrónico).
- 3.2. Los celulares deberán permanecer apagados y en el espacio destinado para los objetos personales durante la evaluación.
- 3.3. Los sustentantes deberán ocupar el lugar en el aula que les señalen los aplicadores.

- 3.4. No se permitirá el mal uso de los equipos informáticos ni del manejo de la información. En el caso de presentarse esta situación, el responsable será sujeto a la sanción administrativa correspondiente.
- 3.5. Por ningún motivo podrán ser reproducidos parcial o totalmente las preguntas. Los derechos de autor son propiedad de la Secretaría de Educación Pública.

## 4. DEL ORDEN DURANTE LA APLICACIÓN

- 4.1. Los sustentantes deberán permanecer en el aula de aplicación y no podrán abandonarla hasta haber concluido la resolución de la evaluación, salvo en caso de emergencia.
- 4.2. Durante todo el proceso deberá existir y prevalecer una actitud de orden y respeto entre todo el personal, tanto operativo como sustentantes.
- 4.3. Durante el desarrollo de la evaluación, los sustentantes no deberán comunicarse entre sí y deberán utilizar, exclusivamente, el material de evaluación.
- 4.4. Los sustentantes deberán atender las instrucciones del aplicador durante el desarrollo de la evaluación.

## 5. DE LA CANCELACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Son causas de cancelación para el sustentante:

- ▼ El interferir u obstaculizar el desarrollo de la aplicación.
- ▼ La comunicación entre los sustentantes durante la resolución de la evaluación.
- ▼ La utilización de materiales no autorizados (cuadernos de notas, y "acordeones", entre otros).
- ▼ La transcripción parcial o total de las preguntas de la evaluación.
- ▼ El uso inadecuado de los equipos de cómputo.
- ▼ El uso de teléfonos celulares, agendas electrónicas, calculadoras o cualquier otro dispositivo electrónico durante la resolución del examen.

